



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
SECRETARIA PRIVADA MECUC

COMAN-SEPRI - 20.1

Cúcuta, 21 de febrero de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 630389-20250203

El Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-019472-MECUC de fecha 21 de febrero del 2025, mediante la cual se solicita prórroga para brindar respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 630389-20250203, PQR2S presentada de forma anónima, sin dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones> personales y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 24 de febrero de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 28 de febrero de 2025 a las 18:00 horas.

Por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Atentamente,

Firma:

AV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266102
mecuc.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
SECRETARÍA PRIVADA MECUC

COMAN-SEPRI - 20.1

Cúcuta, 21 de febrero de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Cúcuta, Norte de Santander

Cúcuta

Asunto: solicitud prorroga a ticket Nro. 630389-20250203

En atención al ticket del asunto, registrado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional, por medio del cual, interpone queja en contra del señor Coronel Correa Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta, exponiendo posibles conductas inapropiadas, misma que fue evaluada en el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes -CRAET de la Inspección General, realizado el día 07 de febrero de 2025, me permito manifestar que, debido a que la información proporcionada de manera anónima carece de los datos necesarios que permitan sustentar lo señalado y con el fin de brindar respuesta en forma clara, precisa, congruente, de fondo acorde con el procedimiento establecido, el cual requiere de trámites administrativos internos, respetuosamente me permito indicar que se hace necesario prorrogar el término para su respuesta.

De acuerdo con lo expuesto, y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, se precisa que su contestación será emitida dentro de los siguientes diez (10) días al recibido del presente comunicado.

Finalmente, el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, reitera su disposición a través de los canales de atención establecidos en aras de conocer las situaciones que puedan afectar el servicio de policía y por ende el cumplimiento del deber misional.

Atentamente,

Firma:

AV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266102
mecuc.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA